



DECRETO ALCALDICIO N° 3137  
DOÑIHUE, 06 de Noviembre 2017.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.
- 2.- El presupuesto municipal vigente año 2017 para el área de Asistencia Social, asignados a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**
- 3.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

**VISTOS:**

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas en el **mes de Octubre** del presente año.
- 2.- Apruébese Fondo Asistencial por un Monto de \$ 600.000 pesos para la Dirección de Desarrollo Comunitario (caja chica mensual)
- 3.- Impútese al ítem de Asistencia Social, previo informe favorable del Asistente Social.
- 4.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Asistente Social.

**Nota 1:**

- Programa: Asistencial del Área Social.
- Unidad que gestiona: Área Social Departamento de Organizaciones Comunitarias
- Requisitos para postular al beneficio: Vulnerabilidad, precariedad económica y/o de salud y necesidad inmediata de los beneficiario.
- Antecedentes para postular al beneficio: Documentación de respaldo que avale la situación socio-económica del informado.
- Montos globales asignados: La suma de \$600.000 fondos a rendir a disposición de la DIDECO.
- Plazo de postulación: Al momento de presentarse la necesidad de los informados.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Una vez cumplidos los puntos precedentes, desde la fecha de presentación del requerimiento, hasta 10 días hábiles al momento de realizado el beneficio.
- Objetivo del beneficio: Apoyar a las personas de la comuna que presenten una marcada necesidad y carencia socio-económica.

#### **PLANILLA- NOMINA DE BENEFICIADOS**

**Título o Nombre de la Ayuda** (Medicamentos, exámenes médicos, pañales, ayudas asistenciales, mediaguas, cajas de mercadería, otros, etc.)

#### **Ayuda en pañales**

<b>Nombre Beneficiado (a)</b>	<b>Fecha entrega beneficio</b>	<b>Detalle ayuda</b>
NANCY VIDAL ORMEÑO	12-10-2017	2 pqte de pañal
MAGALY VARGAS PEREZ	17-10-2017	1 pqte de pañal
SILVIA GUARIN SILVA	17-10-2017	1 pqte de pañal
ANA ARANGUIZ ARANGUIZ	18-10-2017	2 pqte de pañal
OLGA BRIONES ROMERO	18-10-2017	1 pqte de pañal
DAYSI ARAYA CORONADO	23-10-2017	1 pqte de pañal
SILVIA GUARIN SILVA	23-10-2017	1 pqte de pañal

### Ayuda en mercadería

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
LAURA DROGUETT MEDINA	18-10-2017	1 caja de mercadería
LORENA DIAZ PALMA	18-10-2017	1 caja de mercadería

### Ayuda en cama

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
CONSTANZA ARANGUIZ VIDAL	05-10-2017	1 cama completa

ANOTESÉ, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/JHT/FAC/JPU/asm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes



**BORIS ACUÑA GONZALEZ**  
ALCALDE